✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Juan martinez sarabia ~~bez.me~~ andres fran.co martinez sarabia v.º [illegible] y damian de cazuela v.º jurados desta billa decimos que el escrivano [illegible] certificado un auto por v.md probeydo en que nonbramos alcaldes para la custodia y guarda desta dha billa administraçion y buen gobierno della respecto de tener presos a pedro de morales y [illegible] alcaldes ordinarios por la causa que ante v.md probede a pedimiento de doña [illegible] viuda de fran.co martinez [illegible] por la muerte que dieron a el dho su marido y para cunplir con el tenor del dho auto y que de el conste justifique la causa que tenemos de haber echo nonbramiento [illegible] nos para perjuicio que consta por el libro capitular pedimos a v.md y suplicamos mande el presente escrivano nos de un testimonio inserto en el dho auto y notificaçion para ponerle en el dho libro capitular y cumplir efectivamente con su tenor dispone y contiene para que la villa su termino y juridiçion no se halle sin [illegible] administraçion de justicia que es lo que pedimos costas etc.ª

Juan martinez sarabia

Fran.co Ximenez